



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 167**

29 DE MAYO DEL 2012

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- I            CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.**
- II            INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III           LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y DEL ORDEN DEL DÍA.**
- IV           HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V            CONOCIMIENTO DEL OFICIO NÚMERO 019-CC1/ERA/CC, DE 17 DE MAYO DE 2012, SUSCRITO POR LA DOCTORA PAMELA MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN CALIFICADORA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA CORTE CONSTITUCIONAL Y RESOLUCIÓN PARA PRESENTAR LA LISTA DE 9 CANDIDATOS/AS PARA EL PROCESO DE CALIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS JUECES Y JUEZAS DE LA PRIMERA CORTE CONSTITUCIONAL.**
- VI           CLAUSURA DE LA SESIÓN.**



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 167

### ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-----	2
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-----	3
V	Conocimiento del oficio número 019-CC1/ERA/CC, de 17 de mayo de 2012, suscrito por la doctora Pamela Martínez, Presidenta de la Comisión Calificadora para la Selección y Designación de la Primera Corte Constitucional y Resolución para presentar la lista de 9 candidatos/as para el proceso de calificación y designación de los jueces y juezas de la primera Corte Constitucional.-----	3
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Godoy Gina.-----	5,6
	Viteri Leonardo.-----	5
	Lara Galo.-----	8
	Romo María Paula.-----	8
	Ortiz Alfredo.-----	12
	Chávez Hólger.-----	15
	Romo María Paula.-----	16
	Páez Andrés.-----	16
	Yantalema Gerónimo.-----	20
	Herrería Enrique.-----	25
	Gracia César.-----	28

Asume la Dirección de la sesión el asambleísta



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 167**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las once horas treinta y seis minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil doce, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva. -----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días a todas, a todos. Señor Secretario, verifique el quórum.-----

**I**

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señor Presidente, señores asambleístas. Previo a la instalación de la sesión ciento sesenta y siete del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito comedidamente se sirvan colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, por favor. Sírvanse verificar que diga “registrado”. Sírvanse verificar, por favor, si se encuentran presentes en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional, novedad personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna. Señores asambleístas, por, favor, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, previo a la instalación de la sesión ciento sesenta y siete del Pleno de la Asamblea Nacional. Si no existen novedades, ciento cinco asambleístas presentes en la sala. Señor Presidente, sí tenemos quórum.-----

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Informe del Orden del Día.--



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 167

#### III

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. La convocatoria dice así: "Por disposición del señor Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional y, de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión 167 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el martes 29 de mayo de 2012, a las 11h00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; y, 2. Conocimiento del oficio No. 019-CC-ICC, de 17 de mayo de 2012, suscrito por la doctora Pamela Martínez, Presidenta de la Comisión Calificadora para la Selección y Designación de la Primera Corte Constitucional y Resolución para presentar la lista de 9 candidatos/as para el proceso de calificación y designación de las juezas y jueces de la primera Corte Constitución". Hasta ahí, señor Presidente, la convocatoria. Si teníamos una petición de cambio del Orden del Día, sin embargo el asambleísta Pedro de la Cruz ha ingresado el siguiente oficio, que dice así: "Quito, mayo 29 de 2012. Oficio número 718-OAP-DLC-AN-Q. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mis consideraciones: Solicitando que se incluya como segundo punto del Orden del Día, en la sesión del Pleno 168, el proyecto de Resolución de respaldo al régimen democrático del pueblo boliviano, retiro de cambio del Orden del Día planteada para la sesión del Pleno del día de hoy. Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos. Atentamente. Construyendo un Ecuador intercultural



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 167**

justo y solidario, Pedro de la Cruz, Asambleísta Nacional, Primer Vocal del CAL". Por lo tanto, señor Presidente, se retira la petición de cambio del Orden del Día y no tenemos ingresado en esta Secretaría ninguna petición adicional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día.-----

**IV**

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea la carta que nos enviaron, señor Secretario.-----

**V**

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida. "2. Conocimiento del oficio número 019-CC1/ERA/CC, de 17 de mayo de 2012, suscrito por la doctora Pamela Martínez, Presidenta de la Comisión calificadora para la Selección y Designación de la Primera Corte Constitucional y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

Resolución para presentar la lista de 9 candidatos/as para el proceso de calificación y designación de los jueces y juezas de la primera Corte Constitucional". Con su autorización, señor Presidente, procedo a la lectura del oficio correspondiente: Oficio número 019-CC1ERA-CC. Quito, 17 de mayo de 2012. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Ciudad. De mi consideración: En mi calidad de Presidenta de la Comisión Calificadora que designará a las jueces y juezas que integrarán la Primera Corte Constitucional y, una vez que hemos sido notificados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante oficio número 2115-CPCCS-2012, recibido el 16 de mayo de 2012, a las 16h00, con la reforma al reglamento para calificación y designación de dichas dignidades, solicito a usted presentar la lista de las y los 9 candidatos y candidatas que participarán en este proceso de selección, en el término improrrogable de diez días contados a partir de la notificación del presente oficio. La lista a ser remitida deberá estar formada de manera alternada, respetando la paridad del género, así como la inclusión de al menos una persona perteneciente a los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, en cumplimiento del segundo inciso del artículo 9 del precitado Reglamento. Obsérvese el irrestricto cumplimiento de los requisitos contemplados en los artículos 433 de la Constitución de la República del Ecuador; la Disposición Transitoria sexta de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y el artículo 7 del Reglamento para calificación y designación de las jueces y juezas que integrarán la Primera Corte Constitucional; de las inhabilidades y los procedimientos y criterios de la calificación contenidos en los artículos 8. 21 y 22 del precitado Reglamento. Las candidaturas serán presentadas en la Secretaría



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 167**

General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, desde las 8h30 hasta las 17h30. La ocasión es propicia para expresarle mi sentimiento de consideración y estima. Doctora Pamela Martínez Loaiza, Presidenta Comisión Calificadora para la Selección y Designación de la Primera Corte Constitucional". Hasta ahí el oficio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gina Godoy.-----

LA ASAMBLEÍSTA GODOY GINA. Presidente, buenos días. Si es tan gentil, le rogaría cinco minutos, cinco minutos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tengo otras personas inscritas en la lista. Asambleísta Leonardo Viteri.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Audio, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Buen día, Presidente. Un saludo afectuoso a mis colegas en esta mañana. Hoy día es un tema, yo diría que vital para la Asamblea, ya que vamos a proponer miembros de la Corte Constitucional; sin embargo, me he quedado realmente sorprendido esta mañana. La actual Corte Constitucional, Corte cervecera, ha admitido el hecho que el Presidente de la República tenga facultad, a nivel legislativo, de interpretar las leyes interpretativas de la Asamblea Nacional, aquí está la admisión calientita y uno de los propuestos firma dicha admisión. El Presidente de la República puede ser colegislador, pero jamás, cointerpretador de las leyes ¿qué pasa, pues señores? Yo no voy a votar por ninguno de los actuales miembros de la Corte cervecera, más aún si han admitido semejante barbaridad;



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 167**

con fecha actual admiten esta pretensión totalmente descabellada que viola la Constitución y sobre todo la institucionalidad de este cuerpo colegiado. No permitamos señores, que la Corte Constitucional sea sumisa, obediente, obsecuente, genuflexa al Presidente de la República. Dentro de los candidatos, ayer me comentaban, que se presentó la posibilidad, a través del PRIAN y otros legisladores, que la integre Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo ¿y cómo se lo descalifica al doctor Guarderas? porque es de derecha. Señores, por favor, si a mí esta mañana me toca votar por uno de los que está en la lista y es un hombre de izquierda y él va a garantizar independencia del Ejecutivo, con todo gusto lo hago, verbigracia el doctor Trujillo, por supuesto que voto por él, dejémonos en este tema de derechas, izquierdas, de medio campo, de arquero, de defensa; nuestro adversario es el totalitarismo, contra ese es el que hay que luchar. Por lo tanto, ojo al Cristo que es de palo y votemos bien. He dicho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gina Godoy. Antes de que hable, estoy asambleísta Viteri, absolutamente de acuerdo con usted en que las leyes interpretativas se hacen en la Asamblea y en ninguna otra parte, toda la Asamblea debería defender esta tesis.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Permítame felicitarlo, me alegro.-----

LA ASAMBLEÍSTA GODOY GINA. Gracias, señor Presidente. Asambleístas, compañeros, compañeras, buenos días. Hoy la Asamblea Nacional tiene una tarea que cumplir y quiero informar a este Pleno que la bancada de PAIS, así como los legisladores cercanos a nuestra





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

tendencia, queremos poner a consideración de ustedes una lista que presenta principios y compromisos básicos, principios como la paridad de género, principios como la representación étnica, de ahí que tenemos nueve nombres, señor Presidente, que me permito dar lectura para que este Pleno conozca de este grupo de personas que queremos sugerir para el proceso de selección de los nuevos integrantes de la Corte Constitucional del Ecuador. La primera es, la doctora Marcia Dolores Ramos Benalcázar, quien ha desempeñado cargos de dirección en ex el Tribunal Constitucional y la Corte Constitucional; doctor Claudio Hernán Rivadeneira Játiva, quien es profesor universitario y fue Presidente de la Tercera Sala del Tribunal Constitucional; doctora María Hernández Losa, quien tiene veintitrés años de libre ejercicio profesional y con varias publicaciones en materia constitucional a su haber; doctor Fabián Marcelo Jaramillo Villa, máster en Derecho, con cargos en dirección en varias instituciones de índole social y de desarrollo; doctora Libia Fernanda Ribas Ordoñez, actualmente Prosecretaria de la Asamblea Nacional y a quien conocemos desde el proceso constituyente de diciembre del año dos mil siete; magister Alfredo Tirso Ruiz Guzmán, Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil; abogada Yoli Patricia Rodríguez Quinde, quien ha defendido durante un importante tiempo de su vida los derechos colectivos del Palmar y además ex comunera; además, el doctor Tito Libio Mendoza, quien se ha desempeñado como ayudante judicial de la Corte Superior, Ministro Juez, Presidente de Corte Superior en Manabí, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia del Ecuador; y, el doctor Carlos Jaramillo Díaz, quien también tiene una importante hoja de vida, Procurador Síndico del Municipio del cantón Quito en la provincia de Pichincha, en el período del general Paco Moncayo. Como ustedes verán, compañeros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 167**

y compañeras asambleístas, es una lista diversa, completa diría yo, a diferencia de otras listas que se han sugerido en la que hay una mayoritaria sugerencia de nombres masculinos. Esta lista, con nueve nombres, insisto, tiene una composición paritaria y étnica y elevo a moción, señor Presidente, el que este Pleno se pronuncie de manera favorable por los delegados de la Función Legislativa, con los nueve nombres sugeridos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto si tiene apoyo esa moción. Asambleísta Galo Lara.-----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. Muchas gracias, Presidente. Simplemente para recordarle a la Asamblea, que en la lista del Ejecutivo encontramos a Patricio Pazmiño, y en esa lista, Patricio Pazmiño le entregue al Ministro Fiscal de la Nación las actas falsificadas que él junto a su secretario falsificaron en el caso de la Corte cervecera, lleva sesenta días en el despacho del Fiscal General de la Nación y ni siquiera llama a reconocer firmas. Cuando usted le entrega las evidencias de un acto de corrupción, el primo del Presidente protege también esos actos de corrupción. Muchas gracias y que el país conozca, Patricio Pazmiño, las actas que falsifico de sesiones no realizadas en la Corte Constitucional están en manos del Fiscal Chiriboga, primo del Presidente de la República, hace sesenta días, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Paula Romo.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Gracias, Presidente. La Corte



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

Constitucional en un Estado como el ecuatoriano que la Constitución define como un Estado constitucional de derechos y justicia, es el órgano más importante para la democracia, es la Corte más importante del país; es la encargada de asegurar que ningún poder, ni político ni fáctico esté por encima de la Constitución. ¿Qué Corte Constitucional queremos para los próximos nueve años? porque además, esta selección es para una Corte cuyo período tendrá nueve años, con renovaciones parciales, es cierto, pero tres de los miembros que sean designados en esta Corte serán jueces y juezas constitucionales por los próximos nueve años en el Ecuador ¿qué Corte queremos?, ¿qué méritos ha hecho la actual Corte Constitucional? me pregunto de los méritos de la actual Corte Constitucional ya que se habla de la candidatura del doctor Patricio Pazmiño. La Corte por unanimidad suspendió al Secretario Arturo Larrea Jijón, mientras era investigado porque su hermano recibió como honorarios un cheque de un millón de dólares de la cervecera Nacional que tenía un caso pendiente; la Corte constitucional nombró una Comisión interna para esclarecer el caso, el informe de la Comisión jamás se hizo público y en la Corte aparentemente nadie tiene responsabilidad. El doctor Patricio Pazmiño ha presidido la Corte, señor Presidente, que permitió que se ultraje a esta Función cuando se le autorizó al Ejecutivo a vetar la Ley interna de la Asamblea; y, estoy de acuerdo con usted, las leyes interpretativas le corresponden a la Asamblea y además sin posibilidad de veto. La Corte Constitucional presidida por el doctor Patricio Pazmiño es la que ha autorizado lo contrario; la Corte Constitucional actual es la que todavía no se pronuncia sobre la inconstitucionalidad de las renunciaciones obligatorias; es la que todavía no se pronuncia sobre el Código de la Democracia y seguramente lo hará después que pasemos las elecciones.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

Por eso es tan importante una Corte Constitucional porque no puede volver a ser una Corte Constitucional como la que hoy tenemos. Por eso, señor Presidente, junto con algunos otros asambleístas, estamos proponiendo que el debate de hoy sea sobre las hojas de vida, sobre los perfiles que debería tener quienes integren la Corte Constitucional y por eso hemos propuesto algunos nombres. Aquí tengo un resumen de esos nombres, pero todos ustedes recibieron en sus correos las hojas de vida de los candidatos y de la candidata; lo mínimo que podemos pedir de todos quienes han presentado hoy candidaturas sería lo mismo, señor Presidente, que podamos tener en nuestros correos las hojas de vida de las personas cuyos nombres acaban de presentarse. El doctor Julio César Trujillo no necesita presentación, probablemente una de las personas que más conoce de Derecho Constitucional en el Ecuador, pero además una persona que desde cualquier sector político se reconoce como una persona íntegra y honesta en sus actuaciones a lo largo de su vida, de su vida como abogado y de su vida como profesor universitario y de su vida como político. No podemos detenernos en todos los méritos que tiene el doctor Julio César Trujillo, pero es abogado, doctor en Jurisprudencia, por favor, pasemos con toda la velocidad, ha sido Diputado, fue Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, tiene muchísimas publicaciones sobre la materia y es un reconocido profesor de Derecho Constitucional. El doctor Agustín Grijalba, es PHD en Ciencia Política, es máster en Ciencias Políticas, es doctor en Jurisprudencia, tiene varios otros certificados académicos, dirige toda la carrera de Derecho Constitucional en la universidad Andina y también es uno de los profesores y de los conocedores de Derecho Constitucional más respetado del país. Aquí está también su experiencia laboral y su vinculación con el mundo académico. Ramiro



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

Ávila, es un joven abogado, también con una maestría en Derecho, abogado, profesor universitario, Subsecretario del Ministerio de Justicia, cuando todavía era de Justicia y Derechos Humanos. Raúl Illaza, él es un ecuatoriano quichua, de la provincia de Cotopaxi, un especialista no solamente en los temas de derechos sino también en los temas relacionado al pluralismo jurídico y al derecho indígena, es doctor en Jurisprudencia, es máster en Derecho Constitucional; y, actualmente hace estudios de post grado en Portugal, es un ecuatoriano quichua con la más alta preparación en los temas de Derecho Constitucional como la Corte del Ecuador merecería. Doctor Ramiro García Falconí, él es abogado también, él tiene varias especialidades en la universidad Carlos III de Madrid, en la universidad Externado de Colombia, en Salamanca; una maestría en Derecho Penal, en la universidad de Sevilla y ustedes pueden examinar, porque nosotros sí les hemos enviado las hojas de vida de esos candidatos a sus correos electrónicos. Pueden examinar los otros méritos profesionales y como abogado que tiene el doctor Ramiro García Falconí; invitado varias veces a distintas comisiones en esta Asamblea para aportar con sus criterios; fue también Presidente de la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha y varias de sus sentencias han creado importante jurisprudencia en el respeto de los derechos de las mujeres y en el respeto de los derechos de la diversidad sexual. Judit Salgado es máster en estudios latinoamericanos, tiene un diploma superior en Ciencias Sociales; es doctora en Jurisprudencia y dirige el programa de Derechos Humanos de la universidad Andina Simón Bolívar; también se trata de una persona, de una profesional experta y especializada en temas de género y de derechos de las mujeres. En este momento, ha sido nombrada como integrante del Subcomité de Prevención de Tortura de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

Naciones Unidas. Esa es la calidad de profesionales, esa es la calidad de seres humanos que la Corte Constitucional ecuatoriana merece. El doctor Juan Vizueta Ronquillo, guayaquileño, licenciado en Ciencias Sociales y Políticas; doctor en Jurisprudencia; especialista en Ciencias Penales; Magister en Ciencias Penales y Criminológicas, en este momento, si no me equivoco, es Presidente del Colegio o Vicepresidente del Colegio de Abogados del Guayas y también tuvo una de las mejores calificaciones en el proceso de selección para Fiscal General del Estado en los últimos concursos. En la lista que hemos presentado se encuentran también Javier Lalaleo Mayorga, joven abogado ambateño; y, Hernando Ezequiel Morales Vinueza. Señor Presidente, el debate de esta mañana, de los próximos minutos, debería ser sobre el perfil de las personas que el Ecuador merece en su Corte Constitucional. Hemos intentando, junto con algunos asambleístas, no es una lista que representa, ni a todos los partidos, ni a la oposición, ni que pretende tampoco hacer una combinación para sumar los votos, señor Presidente; es una lista que pretende buscar a los mejores ecuatorianos y ecuatorianas para integrar una Corte Constitucional que nos garantice a todos; que la Constitución va a estar por encima de los poderes políticos, de los poderes fácticos y de las pasiones personales de cualquier ciudadano del Ecuador. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Alfredo Ortiz.-----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: Creo que este tema que hoy tenemos que decidir, como lo dijo la colega que me antecedió en la palabra, es un tema de suma importancia, es un tema que habla de la próxima Corte Constitucional,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

la verídica, la que tenía que haber nacido después de la Constitución que hicimos en Montecristi y no podemos pensar que una Corte de este tipo, la primera Corte Constitucional que va a nacer después de la Constitución de Montecristi, legítimamente, que debería nacer legítimamente, no puede ser soslayada únicamente en la intención de votar por una lista, por una plancha o porque ya tenemos los votos consolidados. Creo que, todos quienes estamos en la política sabemos que en democracia las mayorías son las que mandan; pero todos también coincidiremos que no necesariamente, señor Presidente y colegas asambleístas, las mayorías no se equivocan, también pueden equivocarse. Y, lo que hoy pretendemos, del un lado o del otro lado es tratar de consolidar una mayoría alrededor de nueve nombres, de nueve nombres que participaran en la posibilidad de llegar a esa Corte Constitucional. Creo, señor Presidente y colegas asambleístas, que si fuimos capaces, si hemos demostrado al país que fuimos capaces de unir criterios, de unir posiciones, a pesar de nuestras diferencias a un tema tan delicado como fue el que votamos el martes pasado para aprobar el Tratado internacional del Convemar, creo que hoy podríamos hacer también ese esfuerzo; creo que hoy también podríamos buscar que entre los nombres que se han lanzado, tanto como lo que ha lanzado Gina Godoy y los que ha lanzado María Paula Romo y otros que podríamos seguir lanzando, porque particularmente he conversado con algunos colegas y respaldamos la candidatura del doctor Juan Ulises Vizueta Ronquillo, para que sea parte también de los postulados de esta Asamblea y ver la posibilidad de juntar los votos, de juntar los criterios y tener nueve nombres de hombres y mujeres que salgan en la posibilidad de un consenso de esta Asamblea. Creo que usted Presidente, como máximo directivo de esta Asamblea debería buscar y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

tratar de buscar esos consensos y no someternos a votar por una u otra lista, porque quizá la una tenga los votos y la otra no, o al revés la otra tenga los votos y la una, no; y no podremos conocer a ciencia cierta quiénes son cada una de estas personas, quiénes son cada uno de estos representantes de la Asamblea Nacional que irán a ese gran concurso para determinar a los jueces constitucionales. Creo que en la lista que presentó Gina hay buenos nombres, hay excelentes nombres; y en la lista que presentó María Paula también, y la persona que estoy nominando o presentando como el doctor Vizueta también es un gran profesional que ha tenido mucha prestancia en el manejo de las instituciones y en el trabajo que ha desarrollado. Así que, apelo a esa posibilidad de búsqueda de consensos, apelo que usted, Presidente puede haber la posibilidad de abrir el espacio de diálogo entre los bloques, entre los diferentes bloques y podamos sacar diferentes nombres que tengan esa posibilidad de apoyo de todos los grupos. Por eso hago una propuesta, en vista que esto podría llevarnos a esta situación, propongo colegas asambleístas y lo elevo a moción que vayamos votando nombre por nombre, que vayamos eligiendo cada uno de estos nombres porque aquí se ha dicho algunas cosas que puede ser que también tengan resistencia en el bloque de Alianza PAIS, puede ser que no todos los nombres que se han determinado tengan el total apoyo y podamos ver en otros profesionales que puedan ir sumándose y conjugando esta lista. Por lo tanto, señor Presidente, elevo a moción de que cualquiera que sea la definición que tengamos que hacer, vayamos eligiéndole uno a uno, nombre por nombre y conociendo por sobre todo en detalle por quién votamos, porque Gina nos hace un listado de nombres pero muchos de esos no conocemos ni sabemos quiénes son, qué cargos han tenido, de repente puede ser que resulten hasta





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 167**

parientes de algunos de nosotros en el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y podemos estar con serios problemas. Entonces, hagamos las cosas bien Presidente, apelo a su buen criterio, tratemos de consolidar estos nombres y vayamos votando uno por uno y si cada uno de ellos tiene la votación, así será, lo respetaremos aunque como dije al principio, en democracia las mayorías mandan pero no siempre tienen la razón. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden pedido por Hólger Chávez.----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Compañero Presidente, había solicitado punto de información, refiriéndome a la lista de los aspirantes a la Corte Constitucional por parte de la Asambleísta María Paula Romo, debo aclarar que es incongruente, no es motivada porque entra en franco conflicto con lo establecido en el artículo cuatrocientos treinta y cuatro de la Constitución Política de la República que en su parte final claramente dice que en la integración de la Corte se procurará la paridad entre hombres y mujeres. Entonces, la propuesta prácticamente genera una discriminación al mismo género femenino, lo que no sucede con la propuesta que ha hecho nuestra compañera Gina Godoy, que va generando una alternancia en la propuesta, esto es, se establece la interculturalidad y la paridad de género, consecuentemente hago esta observación porque creo que nuestro deber es actuar con estricto apego al marco legal y constitucional. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información asambleísta María Paula Romo. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Punto de orden, Presidente porque he sido aludida, solamente para extender la información, como bien lo leyó el colega Asambleísta. La Constitución dice que se procurará la paridad entre hombres y mujeres, y así lo dice la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y así lo decía el Reglamento que el Consejo de Participación Ciudadana reformó hace dos semanas. El Consejo de Participación Ciudadana hace dos semanas eliminó la paridad y eliminó la obligatoriedad de que haya un representante de los pueblos indígenas. Así que me alegro mucho, me alegro mucho de que los compañeros hayan propuesto y que la compañera Gina Godoy haya propuesto una lista en donde la mitad está compuesta por mujeres, claro que sí, veamos cómo termina conformada la Corte Constitucional, compañeros, porque yo supongo que en la lista final no hay ni mujeres ni indígenas y por eso el Consejo ya reformó el Reglamento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es nuestra misión darles información, pero el Reglamento está difundido y voy a hacer que vuelva a repartir el Secretario, de la lectura sin prejuicios que uno pueda hacer no está eliminado, lo que hay es lo que siempre debía haber habido, acción afirmativa para las mujeres, acción afirmativa para los indígenas, pero no una especie de cupos para hombres y mujeres que creo que eso no estaba nunca en la Constitución. Asambleísta Andrés Páez. -----

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRÉS. Gracias, señor Presidente. Un debate de esta naturaleza no puede prescindir de hacer algunas reflexiones de orden jurídico sobre la Corte Constitucional y dejar establecido también de qué manera se ha formado esta Corte Constitucional que está en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

funciones. La Constitución que se aprobó en referendo tiene un Régimen de Transición, ese Régimen de Transición fue apoyado por el mismo número de votantes que decidieron aprobar la Constitución. Dicho de otra manera, esta Constitución, señor Presidente, a usted también le estoy hablando, me estoy dirigiendo a usted, señor Presidente; esta Constitución que fue aprobada en las urnas y firmada por usted, tiene un Régimen de Transición que también fue aprobado junto a la Constitución, y usted lo recuerda perfectamente porque ocupaba las funciones de Presidente de la Asamblea Constituyente, dice el artículo uno del Régimen de Transición: “De aprobarse por el pueblo en el referéndum aprobatorio la Constitución Política de la República, se aplicarán las normas contenidas en este Régimen de Transición”, qué significa, que aprobada la Constitución hay que aprobar automáticamente el Régimen de Transición, ¿verdad, señor Presidente? Artículo veinticinco del Régimen de Transición. Una vez constituidas, ojo una vez constituidas las nuevas Funciones Ejecutiva, Legislativa y de Transparencia y Control Social, una vez constituidas se organizará recién la Comisión calificadora que designará a los magistrados que integrarán la primera Corte Constitucional, eso no es invención mía, eso es del Régimen de Transición aprobado en las urnas. Si esta Asamblea se posesionó el treinta o treinta y uno de julio del año dos mil nueve y el Presidente de la República el diez de agosto del año dos mil nueve y la Función de Transparencia y Control Social en febrero del año dos mil diez, es evidente que antes de eso no podía existir Corte Constitucional, esta Corte Constitucional no tiene ninguna base jurídica para haber funcionado como tal, porque esos magistrados se autodesignaron, un día se les ocurrió a ellos ser jueces de una Corte Constitucional y ahora se va a aplicar el mismo artículo veinticinco, pues si el Orden del Día



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

por usted dispuesto se basa en el artículo veinticinco que dice en el segundo inciso: “cada Función propondrá al menos nueve candidatos”. Yo me pregunto cómo un Parlamento puede aplicar solo el segundo inciso del artículo veinticinco y el primer inciso, no, de ese nos hacemos los desentendidos, es esa Corte Constitucional de autodesignados los que liberaron al violador Villalta, entre otras cositas. Esa Corte Constitucional que dice ser tal, no tiene ninguna base jurídica y funciona al margen de la institucionalidad y de la juridicidad en el Ecuador, claro que no falta quienes quieran socapar esos actos, quienes quieran secundar y alcahuetear las irregularidades cometidas por esa Corte Constitucional subordinada y sometida que en cuestión de horas despacha lo que le ordenan desde el Poder Ejecutivo y se guarda casos dos, tres años, aquellos casos que no les interesa. Pero no podemos dejar de denunciar ante el país cómo esa Corte Constitucional está funcionando y no me invento yo, aquí está: norma del Régimen de Transición, artículo veinticinco, esos autodesignados tienen que responder ante el país penalmente por arrogación de funciones, nunca pudieron desempeñar esas funciones porque nunca fueron designados de acuerdo a qué, de acuerdo al procedimiento previsto en este texto que fue aprobado junto a la Constitución de la República. Entonces, señor Presidente, la gran interrogante que queda el día de hoy es, ¿qué va a hacer el Parlamento? Va a aplicar solo el segundo inciso del artículo veinticinco y usted que es el Presidente de la Función, entiendo que deberá responder ante el país qué vamos a hacer respecto del primer inciso del artículo veinticinco, que para refrescar la memoria de algunos, voy a volver a leer: “Una vez constituidas las nuevas funciones: Legislativa, Ejecutiva y de Transparencia y Control Social”, una noche de octubre, me parece que fue veintidós de octubre del año dos mil ocho



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

solitos se reunieron estos, solitos se reunieron sin que nadie los haya convocado, sin tener un texto legal de por medio, nada, se reunieron una noche; eso sí es a gallos y media noche, entre gallos y media noche se reunieron y al día siguiente el país amaneció con Corte Constitucional, sin que nadie les haya nombrado. Pregunta, señor Presidente de la Función Legislativa ¿Cuál es la base jurídica con la cual ha funcionado esa Corte Constitucional? una norma, una norma de todo el ordenamiento jurídico del Estado, que me den para sustentar el funcionamiento de esta Corte Constitucional. No existe, señor Presidente, no obstante, el artículo veinticinco entiendo yo, que también está vigente como el resto de las normas del Régimen de Transición que sí se han aplicado, entiendo que también el artículo veinticinco en su primer inciso está vigente como el resto de las normas de toda la Constitución de la República que fue aprobada a la par de este Régimen de Transición. Señor Presidente, ahora usted nos convoca a designar nueve delegados aplicando el segundo inciso del artículo veinticinco, vuelvo a preguntar y qué hacemos respecto del primer inciso del artículo veinticinco si esa Corte que ha funcionado no ha tenido ninguna base jurídica para hacerlo como tal y entró por autodesignación en funciones sin que exista concurso, sin que se hayan posesionado las Funciones Legislativa, Ejecutiva y de Transparencia y Control Social y ahora resulta de que ellos se autodenominan la primera Corte, cuando el Régimen de Transición dice que la primera corte se designará con el procedimiento que apenas vamos a iniciar hoy día. No creo, señor Presidente, que el Parlamento pueda designar nueve nombres más nueve nombres y omitir una mención sobre el primer inciso del artículo veinticinco, porque es el mismo artículo, por desgracia, señor Presidente, es el mismo artículo, no vamos a decir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 167**

nada respecto de lo que se han autodesignado y se han arrogado funciones para dictar las sentencias más disparatadas, como esa sentencia con dedicatoria que manda a aplicar de manera retroactiva la Constitución que entró en vigencia en octubre del año dos mil ocho, manda a aplicar en forma retroactiva a noviembre del año dos mil siete, esa es la vergonzosa Corte Constitucional que ha tenido el Ecuador, si así se la pudiera llamar porque no ha sido tal, señor Presidente, es un grupo de gente autodesignada que no tiene ni ha tenido ni tendrá jamás como justificar sus actuaciones, creo que el Parlamento está ciertamente en una encrucijada, porque hoy aplicar en segundo inciso sin velar por la aplicación del primer inciso del Régimen de Transición, me parece que es incompatible con el ejercicio cabal de las funciones de esta Asamblea Nacional, por eso, señor Presidente, a usted además le van a requerir ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRÉS. ...en algún momento, y creo que el Parlamento tiene que pronunciarse sobre este hecho porque los artículos de la Constitución ni pueden ser fragmentados ni pueden ser aplicados por partes, tampoco los del Régimen de Transición que integran y son parte de esa Constitución aprobada. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gerónimo Yantalema.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. Yupaychani mashi presidente, allipuncha mashi asambleístas, ñukanchik yuyanchik kay



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

punchaka shuk hatun puncha kan, ashtawankari kay ñukanchik kay estadopak mamakamachiykunata rikukkuna shinallatak ñukanchik estado constitucionalidad, shinallatak ñukanchik estadopak justicia sinchiyashkakachun rikukkunata minkana kashkamanta, chashnapash manarak uyashkanchik kay kunan puncha rimanakuyupi imamantatak akllana ministirin, imapak; manachu ñukanchik ninchik ñukanchikka estado intercultural y plurinacional kanchik ninchik, shinakakpikash chayrik mana rikushkanchikchu imalayatak kay Corte Constitucional cierto pachatak rikuchiytukun paktachiytukun kay estado intercultural y plurinacional paktachun, chashnakashkamanta rikunchik chayri manarak tukuykuna kay Asambleapi shuk achiklla yuyayta charinchik, imalayatak chay estado intercultural y plurinacionalta ashtawan sinchiyachiyta ushanchik, shinakashkamanta ñukanchikka ashtawan shustarinchikmi, kay mamakamachiypimi ña killkashka kan Artículo ciento setenta y uno, imatatak nin, kaypimi rimakun comunidades, pueblos y nacionalidades kunapak jurisdiccionalta, kay mamakamachiyka rimanmi kay autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades nacionalidades charin kikin jurisdiccionalta, kikin paypak derecho ninchik nachu mishu shimipika, chay pushayta charin, imata nin ashtawan kay artículo ciento setenta y uno, ima llakikuna tiyakpika kay ñukanchik comunakunapak, comunidadkunapak, pueblkunapak autoridadkuna allichiyta paktashkata, mana chaylla hatun yuyaykan, ashtawankarin rikuchin chay allichishkakuna, kay mushukyachishka yuyaykunaka rikushka kanakanmi nin mana juez kunapakpi, mana fiscalkunapakpi, mana teniente político kunapakpi, ashtawankari ninmi Corte Constitucional, chaytami nin control constitucional, shinakakpi kay Pluralismo jurídico paktachun, kay controlta Corte Constitucional rurana kakpika



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

ñukanchik tapurinchik, shinaka Corte Constitucionalka kay tukunchu, solamente kay jurisdicción ordinariamanta shamukkunamanta, chay yachayta charikkunamanta, chaypimi tikraman laya rikurinchik, chaymanta ñukanchik ninchik kay punchapi kay asamblea mana chawpi tukunchu, kay jurisdicción ordinariapak rikukkunallata ashtawankari sakinami kan achikllata kay jurisdicción indígenapak rikukkunatapish, yachakkunatapish, kunakkunatapish, chaymanta ñukanchik yuyanchik kay debate mana tukurina kan shukkunapak listallawan, shukkunapak listallawan, ñukanchik yuyanchik kay asambleaka tukuykunapak shuk yuyay tukuywan, rikurashpa chaparashpa kay constitución mamakamachiypi nishka shina paktachikunchikchu manachu paktachikunchik, chaytami kunanpunchaka rikuna kanchik. (Transcripción kichwa de César Guanolema).

Compañeros asambleístas: Nosotros consideramos que este Pleno, este debate del día de hoy es sumamente importante en la profundización de la construcción del Estado intercultural y plurinacional, a nosotros realmente nos provoca gran preocupación ante las listas que ya se han presentado y que no se han trabajado con la rigurosidad que corresponde a esta autoridad, a esta Función del Estado. La principal tarea de esta Función es sin duda potencializar el ejercicio pleno de la pluralidad jurídica, también garantizar el ejercicio pleno de los derechos constitucionales, en este caso la Constitución ecuatoriana establece claramente los derechos y también los titulares de esos derechos, en ese sentido las comunidades, pueblos y nacionalidades están garantizados como titulares de derechos colectivos. Y, consecuentemente, también como autoridades de la jurisdicción indígena, nos preocupa puesto que una de las funciones de la Corte Constitucional es precisamente hacer el control de constitucionalidad a lo actuado por las autoridades





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

indígenas, en este sentido vemos el déficit del debate, puesto que esta Corte Constitucional además debe garantizar justamente el ejercicio pleno de la pluralidad jurídica y en consecuencia no puede estar integrada únicamente por representante del sector de la jurisdicción ordinaria. En este sentido, la Constitución, las leyes han ido desarrollando este aspecto fundamental, es decir, de garantizar y no únicamente por acción afirmativa, sino por derecho, la presencia, la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades, del pueblo afro, del pueblo montubio. Queremos insistir en la importancia de esta Función del Estado, es decir, de la Corte Constitucional en garantizar los derechos fundamentales y sobre todo el promover el pluralismo jurídico. Ustedes recordarán, de no tener nosotros en esta Corte que acabó también de dictar la sentencia de inconstitucionalidad a la Ley Minera por no haber sido consultada a las comunidades, pueblos y nacionalidades. De hecho, de haber esa Corte no tenía la presencia de una de las mujeres de los pueblos y nacionalidades que conoce con solvencia el Derecho Indígena, seguramente no hubiéramos tenido esa sentencia, aunque debemos decir también que lamentablemente todavía esta Corte no ha dado muestras de dar pasos fundamentales en la garantía del pluralismo jurídico. En ese sentido, nosotros sí consideramos que este Pleno tiene que debatir justamente estos perfiles, estos perfiles de hombres y mujeres que garanticen el ejercicio pleno de los derechos constitucionales colectivos e individuales, pero además también la garantía plena de la profundización, del pluralismo jurídico. De no lograr esto, definitivamente, a través de la Corte seguiremos legitimando el Estado colonial, el Estado uninacional y por supuesto al Estado que funciona únicamente desde el derecho ordinario, de hecho a muchos sectores les molesta el ejercicio pleno del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

derecho de los pueblos indígenas o el Derecho Indígena o el Derecho Consuetudinario, una corte analfabeta en Derecho Indígena realmente sería incompleta, no daríamos el paso fundamental al pluralismo jurídico. En consecuencia, nosotros sí creemos que hay que debatir, proponer nombres que reúnan este perfil. Por lo tanto, queremos también sugerir al Pleno, dos nombres de personas que sí han dado muestras solventes tanto por la formación académica, tanto por su acción jurisdiccional que si en el Ecuador se puede vivir plenamente la pluralidad jurídica, y es más, el poder decir que de alguna manera podremos tener una Corte que garantice esos derechos ya establecidos en la Constitución. En ese sentido, nosotros proponemos el nombre de la doctora Nina Pacari Vega, una de las mujeres que de hecho ha sido casi la única que ha podido demostrar desde el Derecho, desde la acción práctica el defender la pluralidad jurídica, y no solo reconocemos por eso sino también por su autoridad reconocida en las comunidades, pueblos y nacionalidades; y por supuesto, a esto sumamos también porque nosotros siempre estamos planteando la interculturalidad y la paridad de género con responsabilidad, el nombre del doctor Carlos Poveda Moreno, uno de los que en el terreno fue capaz justamente de defender el pluralismo jurídico y devolver de manos de la jurisdicción ordinaria a la jurisdicción indígena. Si tuviéramos autoridades con claridad jurídica respecto al pluralismo jurídico en estas Funciones del Estado, sin duda superaríamos esta violencia que se ha ejercido durante la colonia y durante el Estado colonial sobre la jurisdicción indígena. Reiteramos, una Corte que no tenga la representación o la capacidad del ejercicio de la Defensa del Derecho Indígena, del Derecho Consuetudinario será sin duda una Corte castrada, incompleta y no habremos dado el paso de la profundización del Estado intercultural y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

plurinacional. He ahí la importancia que este Pleno no vote en lista de nombres únicamente porque es planteado por el uno o por el otro sector, sino justamente haga el ejercicio de ver los cuadros de hombres y mujeres que garanticen el aspecto fundamental, el carácter del Estado intercultural y plurinacional. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Enrique Herrería. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. Gracias, señor Presidente. Voy a hacer un ligero recuento de lo que es la justicia constitucional porque aquí hay abogados y en su gran mayoría asambleístas inteligentes. La justicia constitucional a partir de la Primera Guerra Mundial bajo inspiración de ese extraordinario e inigualado jurista austriaco que fue Hans Kelsen, fue el que creó esta instancia superior en las naciones de control de constitucionalidad, que si bien es cierto que eso inició los Estados Unidos en la Corte Suprema de los Estados Unidos, en un famoso caso que se llamaba Marbury versus Madison, allí se estableció la supremacía de la Constitución sobre todas las otras leyes inferiores, en los Estados Unidos se le llama Control de Constitucionalidad Difuso porque están obligados a aplicarlo todos los jueces, por supuesto tomando en consideración la jurisprudencia de la Corte Suprema de ese país. En Europa al contrario, a partir de mil novecientos diecinueve con la Constitución de Weimar, es decir, cuando se acabaron los imperios germánicos allí fue Hans Kelsen que estableció en Austria y también en Checoslovaquia, y en Alemania este control de constitucionalidad de un organismo independiente a quien la doctrina llama Órgano Neutro. Por qué lo llama Órgano Neutro, porque está alejado de todo tipo de contaminación de orden político. Miren ustedes, no para hablar de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

Europa donde se ha producido grandes textos jurídicos y además unos inigualables juristas, para hablar solamente de Colombia, en mil novecientos noventa y uno cuando se establece este control de constitucionalidad en Colombia se escogió no solamente a los mejores juristas sino a todos aquellos juristas en los cuales no podía haber intento de favorecer políticamente a nadie ni a gobernantes ni a gobernados ni a partidos políticos ni a instituciones privadas. ¿Pero qué es lo que está ocurriendo actualmente en el Ecuador? Ya lo reseñó Andrés Páez con acierto, una Corte Constitucional en funciones que se abrogó atribuciones contraviniendo las expresas disposiciones de la Constitución de Montecristi y sin embargo no pasó nada. Los asambleístas de Madera de Guerrero al inicio de nuestra gestión presentamos una acción penal para que vayan a la cárcel todos, escúchenme bien, todos los miembros de la Corte Constitucional actual por abrogación de atribuciones porque es un delito penado por nuestro código, sin embargo de lo cual ahí siguen en funciones. Pero qué es lo lamentable y óigame lo que estoy diciendo, porque esto seguramente va a dar lugar que después de que esta Asamblea negó el levantamiento de mi inmunidad en el juicio que me propuso Camilo Samán que la Corte Suprema archivó, en juicio, el señor Samán ha concurrido a esta Corte Constitucional usurpadora y ha solicitado que se autorice que sin el consentimiento de la Asamblea y sobre la decisión de la Corte Nacional de Justicia se me envíe a la cárcel, no me importa. Ya decía ese teórico de la desobediencia civil, Thoreau, que una en tiranía los hombres justos tenemos como único lugar decente estar en la cárcel, bueno que me manden a la cárcel. Pero lo que me alarma y que lo quiero decir con el respeto que tengo por los asambleístas, por la gran mayoría de los asambleístas es que no hemos cambiado. El Ecuador tiene razón para



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

despreciar a la clase política, les sobran razones, cómo es posible que assembleístas inteligentes de Alianza PAIS, que han conformado una lista en su mayoría de buenos nombres, ponga uno solo porque lo conozco personalmente Alfredo Ruiz, afecto al Gobierno, amigo de Rafael Correa, cercano a los dirigentes y assembleístas de Alianza PAIS, pero contaminan con otras personas ese nombre como ocurre también en la oposición, ponen juristas destacados, ponga uno solo porque son varios, Ramiro Ávila, amigo del presidente Correa, militante de Alianza PAIS con el cual tengo diferencias ideológicas y políticas, pero debo reconocer su sapiencia y su profundidad jurídica y su singular honestidad. Quiero decir con esto que en la lista del Gobierno y de la oposición hay gente valiosa, pero también hay de los otros, no es posible que se incurra en el error de que una Corte desprestigiada con toda razón y que se intente rescatar de ahí unos nombres para camuflándolos entre buenos nombres, pasen de agache y continúe esta gente sin méritos académicos y peor sin probidad moral, no está cambiando nada en el Ecuador. Los intereses personales campean, las negociaciones por debajo de la mesa están en el orden del día, no hay siquiera una fina división de orden ideológica o entre las posturas políticas del Gobierno y la oposición, estamos aquí todos mezclados, solamente por la responsabilidad que me dio el país y para que ni mi familia ni los ecuatorianos que votaron por mi digan que me retiro de esta Asamblea por cobarde o porque me persigue el Gobierno Nacional o porque tengo temor a la cárcel es que no abandono este recinto. Pero cada semana que vengo aquí tengo una decepción mayor, esta Asamblea no ha respondido a los requerimientos del pueblo ecuatoriano sino que una vez más lo hemos defraudado y nos hemos llenado todos, aquí no se salva nadie, todos unos como auspiciantes de la corrupción,



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 167**

de la concupiscencia, del anhelo irrefrenable de hacer dinero y otros por una torpeza inaudita para quienes han llegado aquí para representar al pueblo ecuatoriano, solamente por eso no me voy, pero esta Asamblea es una vergüenza nacional, señor Presidente, y esto no me interesa que mañana me enjuicien y que haya aquí asambleístas resentidos por lo que estoy diciendo que den su voto para que yo me vaya a la cárcel, pero no puedo quedarme callado ante tanta torpeza, tanta irresponsabilidad y tanta corrupción que estoy viendo. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Gracia. -----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Muchas gracias, Presidente. Me acuerdo mucho del Quinto Poder, cuando llegamos a la Asamblea Constituyente, señor Presidente. Gracias al Partido Roldosista Ecuatoriano y a Esmeraldas y en conjunto con muchos de los colegas que estamos aquí presentes, elaboramos una Constitución que creo que es la mejor de todas las que el pueblo ecuatoriano ha tenido en doscientos años de vida republicana y hablábamos de tantas cosas y vendíamos tantas esperanzas y todo el pueblo que subía a esa loma, a esa cumbre, hacia Montecristi llegaban con sus propuestas y era tan hermoso ver a los cholos, los indios, los negros, los empresarios, los artesanos, las mujeres, los niños, las niñas, subir con sus propuestas llenos de alegría para nosotros recibir esas propuestas y canalizarlas hacia lo que hoy es la Constitución Política del Estado vigente y me acuerdo Presidente, del famoso Quinto Poder, en donde el pueblo ecuatoriano cansado de que la política se inmiscuya en sus intereses, en la elección de las dignidades de las principales autoridades, en las



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

instituciones. Me acuerdo que se hablaba mucho del Fiscal General del Estado, del Contralor del Estado y otras autoridades más, Superintendentes y cosas por el estilo y que ahora el Quinto Poder que iba a ser la participación ciudadana en esas instituciones, iba a garantizar que hombres y mujeres probos, honestos, de un perfil de servicio a la colectividad ecuatoriana, de no corruptos o corruptas, fueran allí a garantizarle al pueblo del Ecuador un perfil de transparencia en los servidores públicos y todos aprobamos, todos votamos y el sesenta y siete por ciento de los ecuatorianos y ecuatorianas también lo hicieron, me acuerdo mucho del presidente Rafael Correa en su tiempo decía que era la mejor Constitución y hasta hace unos cuantos días decía que es una Constitución altamente garantista y que está bien que se garantice los derechos de los ecuatorianos y ecuatorianas, coincido con él en eso. Pero resulta que ahora ya le está viendo los problemas a la Constitución porque es muy garantista, ahora ya dice que no podemos nosotros en el Código Penal establecer una Constitución muy garantista, señor Presidente y colegas asambleístas, lo que tenemos que hacer es garantizar la política penal en equilibrio con la Constitución y los tratados internacionales. Vamos a la Corte Constitucional hoy que este Plenario cae en el juego de debatir algo que solamente le correspondería hacer a Alianza PAIS y a nadie más, este Plenario cae en el juego hoy inclusive de sugerir nombres para la Corte Constitucional. Creo que lo justo, cuando sabemos la realidad de lo que pasa con el Quinto Poder, era de que todo Alianza PAIS presente su plancha y vote por sus candidatos, porque si aquí los que se llaman de oposición, sino Alianza PAIS, sino el otro grupo logra sesenta y tres votos o los votos que sean necesarios para la resolución y supongamos que Alianza PAIS no gana en la cantidad de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

personas a designarse, allá en el famoso Quinto Poder esos nombres lo tirarán al tacho de la basura. Alianza PAIS demuestra lo que yo digo, cuando inclusive propone en la plancha que ellos plantean a nombres deslegitimados por el pueblo del Ecuador, una Corte que se autoprorrogó de manera inconstitucional e ilegal, rompiendo todos los parámetros jurídicos constitucionales y legales y hoy inclusive proponen nombres de esta Corte actual para que vayan otra vez a otra Corte designada por primera vez. Entonces, señor Presidente, pregunto ¿qué legitimidad o que sinceridad o que honestidad o que ímpetu o motivación de luchar en contra de la corrupción existe en aquellos que proponen aquellos nombres deslegitimados el día de hoy? Ya lo dijimos en su tiempo como Partido Roldosista Ecuatoriano, sea proponen nombres de la chupa Corte, proponen nombres de la Corte cervecera, proponen nombres de una Corte que hizo lo insólito, señor Presidente y colegas asambleístas, siendo la Corte Constitucional la última instancia con sus resoluciones no se olviden lo que hizo, una resolución con relación a la Corte en donde le dio a favor de los trabajadores, que hizo la Corte siendo un organismo de última instancia con sus resoluciones, a los pocos días resolvió lo contrario de su resolución y sin embargo aquí se sugieren nombres de esos integrantes de la Corte actual, caramba hasta dónde va el descaro y la sinvergüencería o nos olvidamos que ya en el Ecuador no hay última instancia, porque si mañana esta Corte Constitucional resuelve algo, quien está seguro aquí que es la última instancia si aquí a dos meses la misma Corte puede resolver otra cosa, eso es lo más absurdo que jurídicamente ha vivido el país por una Corte Constitucional llamada a defender la Constitución y garantizar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país. Entonces, señor Presidente y colegas asambleístas, porque





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

pregunto yo, a los colegas que no son de Alianza PAIS le hacen el tongo a Alianza PAIS, proponiendo nombres ¿acaso vamos a ganar o si ganamos aquí acaso en el Quinto Poder vamos a ganar?, supongamos que aquí ganamos nosotros nuestros nueve representantes, los nueve propuestos porque no somos de Alianza PAIS ganamos, ustedes creen que en el famoso Quinto Poder van a pasar esos nombres, no van a pasar si el famoso Quinto Poder fue la gran metida del dedo al pueblo del Ecuador. Señor Presidente y colegas asambleístas, si el famoso Quinto Poder fue la sinvergüencería más grande que se le hizo a este país. Hoy no hay un ciudadano capaz afuera de Alianza PAIS, hoy todos los hombres y mujeres elegidos por el Quinto Poder tienen que ser de Alianza PAIS para ser probos, capaces, inteligentes, altamente transparentes, porque si no lo son. Entonces, que penoso como se proponen nombres a este Plenario de hombres y mujeres altamente cuestionados que inclusive son parte de esta Corte Constitucional que le negó a Esmeraldas la oportunidad de decir al presidente Correa que su Consulta Popular para el asunto de La Concordia fue inconstitucional e ilegal, nosotros como partido Roldosista Ecuatoriano presentamos una demanda de inconstitucionalidad del famoso decreto que llamaba a consulta popular de La Concordia, hasta ahora esa Corte Constitucional no dice nada, mutis y cómplice del robo al que sometió a la provincia de Esmeraldas cuando se disfrazó una consulta popular para robarse el cantón La Concordia. Entonces la chupa Corte, la Corte Constitucional quiere continuar con algunos de sus integrantes hoy en la próxima Corte, no, señor Presidente, colegas asambleístas, tampoco podemos caer en el juego de proponer nombres que no van a pasar en ninguna parte sino son de Alianza PAIS en ningún lugar, así tengamos un libro de todos sus atributos, pueden ser los hombres y mujeres más



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 167**

preparados de este país, pero si no son del agrado... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JUAN CARLOS CASSINELLI CALI, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y SEIS MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó, su tiempo. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y NUEVE MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. ...del oficialismo no van a pasar, por lo tanto no caigamos en el tongo de propone nombres y hagamos que Alianza PAIS simplemente designe sus candidatos. Gracias, Presidente. Gracias, colegas asambleístas. Asambleísta César Montúfar.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Buenos días, colegas asambleístas. Creo que bien podríamos debatir sobre los defectos y las virtudes que tiene el diseño constitucional de Montecristi y podríamos en este momento que creo que es oportuno, además profundizar sobre que significa vivir en el marco de un Estado constitucional de derechos y justicia y cuál es el papel de la Corte Constitucional, en ese diseño constitucional. Quizás la principal virtud del modelo constitucional que el pueblo ecuatoriano aprobó en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

referéndum, es precisamente el haber constituido una estructura de Estado, que busca primigeniamente poner a los derechos de las personas y a la garantía de los derechos en el centro de la razón de ser del Estado y de la sociedad, quienes nos opusimos a la Constitución y yo me opuse a la Constitución, incluso manifesté y me opuse diciendo que ese era un mérito del diseño Constitucional de Montecristi y por eso es que la Corte Constitucional tiene tal importancia y por eso es que la decisión que hoy día vamos a tomar, debemos tomarla con absoluta y entera responsabilidad. Pero, señor Presidente y colegas legisladores, también estaremos de acuerdo que el diseño constitucional por más perfecto que sea, no es suficiente que a las instituciones las hacen las personas, que son ellas seres humanos de carne y hueso con intenciones, con intereses, con una trayectoria, con conocimientos, con un currículo que les acompaña, las que finalmente hacen que esos diseños y esas estructuras institucionales puedan fusionar o puedan fracasar o puedan ser absolutamente distorsionadas y eso es lo que hemos podido ver a lo largo de estos casi tres años en que esta Corte Constitucional de transición hizo del Estado constitucional un Estado presidencial, hizo de una estructura de Estado constitucional que debía estar para garantizar los derechos de los ciudadanos, los derechos humanos de quienes son los mandantes, lo convirtió a ese Estado en una Corte al servicio del Presidente de la República, y por lo tanto, lo que tenemos en este momento ya en la práctica, ya en la realidad no es un Estado constitucional de derechos y justicia, sino un Estado presidencial, un Estado que en vez de garantizar los derechos de las personas, esta para avalar permanentemente a través de sentencias y fallos la voluntad omnímoda del Presidente de la República. El carácter del Estado ecuatoriano por una mala Corte de Transición entregada a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

los intereses del Ejecutivo ha trocado absolutamente en un Estado presidencial ya ni siquiera de carácter constitucional sino con características neoabsolutistas y eso tenemos que reconocer y eso es importante que el día de hoy reconozcamos, porque la decisión que vamos a tomar aquí puede ayudar a corregir esta dispersión fundamental del curso constituyente que se inauguró en Montecristi. Hoy tenemos, señor Presidente, y sobre todo tiene la bancada de PAIS en donde existen varios asambleístas constituyentes, la oportunidad de regresar a su promesa original, de estar a la altura de esa promesa, de ratificar que su compromiso con la democracia y su compromiso con el Estado constitucional es un compromiso real que va más allá de la obediencia que puedan tener a una persona a un caudillo o la obediencia que puedan tener a un proyecto político, hoy tienen esa oportunidad y hoy esta Asamblea Nacional tiene esa oportunidad. Por eso, señor Presidente, yo le quiero pedir personalmente y creo que ese es el sentido en muchos asambleístas el día de hoy que califique la moción que presentó el asambleísta Alfredo Ortiz, no podemos votar en plancha, no podemos votar a ciegas, no podemos votar sin saber quiénes son las personas por las cuales vamos a consignar el voto en una decisión tan importante. El asambleísta Ortiz planteó que la votación sea persona por persona, que no sea en plancha que conozcamos los currículos, las hojas de vida de los candidatos que podamos decidir sobre la base de conocimiento, sobre la base de que vamos a votar sabiendo y conociendo por quien votamos, cuáles van a hacer los candidatos que esta Asamblea Nacional va a presentar para la Corte Constitucional. Yo creo que en la lista que presentó María Paula Romo hay personas intachables de una amplísima trayectoria y creo que también en la lista que presentó el compañero Yantalema, por



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

ejemplo Carlos Poveda me parece un excelente candidato y estoy seguro de que también mirando los currículos y las hojas de vida de la lista que presentó Gina Godoy igualmente vamos a encontrar buenos nombres y candidatos idóneos, pero no cometamos esa irresponsabilidad con el país. Señor Presidente, estemos hoy a la altura de la responsabilidad que recibimos y tienen hoy ustedes y nosotros también y esta Asamblea Nacional la oportunidad de decirle al pueblo ecuatoriano que aquí hay una Constitución que declara un Estado constitucional de derecho y justicia, no una Constitución que establece un Estado presidencial y que nosotros tenemos la voluntad política y la responsabilidad, la responsabilidad de elegir a los mejores candidatos a la Corte Constitucional, que garanticen conocimiento, trayectoria proba y que garanticen autonomía e independencia. Lo que debemos buscar no es candidatos que obedezcan ni al Ejecutivo ni que obedezcan a ciertos sectores del Legislativo, lo que tenemos que lograr es candidatos que garanticen conocimiento, probidad y autonomía e independencia. Podemos hacerlo, señor Presidente, pero depende de usted, depende de que usted y eso le pido e insisto someta a votación, someta a votación la propuesta y la moción del asambleísta Ortiz, para que esta Asamblea pueda realmente votar con responsabilidad. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jorge Escala. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Presidente: Nuestro partido, el Movimiento Popular Democrático quiere dejar planteada, bien clara nuestra postura respecto de este proceso de designación de lo que serían las nuevas autoridades de la Corte Constitucional que es parte de un organismo, de una Función del Estado y que lo único que hoy lo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

demuestra una vez más que no hay diferencia ni cambio con relación al viejo Congreso, es decir, la designación en función de quienes están hoy gobernando y quienes gobiernan en la derecha del siglo XXI, son precisamente los grupos de poder que ayer también dirigieron los destinos de este país, los Mera, los Alvarado, los Nataly Celi, Galo Mora Witt sobrino de la democracia cristiana y hoy buscan tener entonces un organismo que siga sirviendo a los intereses de estos sectores, es decir, no ha cambiado absolutamente nada, mientras el anhelo, la aspiración de la juventud, los trabajadores y los pueblos del Ecuador, es conquistar la independencia de los poderes del Estado y eso no va a ocurrir con la nómina que ha presentado el correísmo, el oficialismo en esta mañana. Se mantiene entonces el sometimiento o el control, el manejo de todo el poder del Estado en el correísmo y por lo tanto se mantiene lo que es patrimonio de este sistema burgués, de este sistema capitalista, que es la corrupción, para eso quieren la Corte Constitucional, para seguir protegiendo los actos de corrupción de este Gobierno. No ha cambiado en nada, no se vive en el Ecuador ni socialismo ni revolución sino más de lo mismo y se pretende reafirmar el Estado de corrupción de este sistema capitalista, eso es lo que tiene en el fondo esta designación de las nueve personas para este organismo, en esta Corte Constitucional. Vemos como las instituciones del Estado hoy están en crisis, en su mayor descomposición, ninguna se salva de los actos de corrupción, un ejecutivo descompuesto, podrido por la narcovalija y lo que hoy saca uno de los diarios de mayor circulación los grandes negociados de los Alvarado Vialmesa. Ese Ejecutivo es la réplica del Estado burgués que vivimos ahora en la más espantosa corrupción. Así se hunde este Gobierno presidido por Rafael Correa, un Ejecutivo descompuesto por los actos de corrupción del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

Gran Hermano, de los come cheques, de las ambulancias, de las galletas con gusanos que dieron a nuestros estudiantes, de los negociados de la Dinse, de los negociados de Ecuador Tv, sigue la Función Judicial, no se escapa de estos actos de corrupción si forma parte de la estructura de este sistema que se cae en pedazos por los actos de corrupción de este Gobierno de la derecha del siglo XXI, para seguir repartiendo cargos al puro estilo de los Yávar y compañía en esa Función Judicial. Para eso quieren la Corte Constitucional también para defender y apuntalar este sistema de atraco y de corrupción que se vive aquí en el Ecuador. Otro Poder que vive en su peor descomposición es ese Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en donde los concursos son amañados, la demostración solo del sainete para designar a los amigos del correísmo y seguir defendiendo los actos de corrupción. Y este Poder Legislativo nos se escapa también de los actos de corrupción, así como ayer en ese Congreso, hoy vemos como muchos asambleístas se han convertido en independientes y eso no es gratis, votos para aprobar leyes en contra del pueblo ecuatoriano, así se compran conciencias al puro estilo del viejo Congreso. Esa realidad no cambia, no ha mejorado, más vale se reproducen en esa Corte Constitucional que hoy ustedes quieren tomarse por asalto, el correísmo. Si, no cambia en nada, Corte Constitucional donde se pasan sentencias, y ahí vemos como se falla a favor de los grandes empresarios industriales, a favor de la empresa de la industria Cervecera Nacional y en contra de los trabajadores. Por eso nuestro partido la calificó Corte cervecera. Esa Corte cervecera que solo actúa para proteger los intereses del Gobierno y en contra de los trabajadores para seguir persiguiendo y despojando del derecho que tienen a la estabilidad los trabajadores. Hasta ahora negligente no se pronuncia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 167**

sobre los recursos presentados de inconstitucionalidad, precisamente, por los servidores públicos y por el Movimiento Popular Democrático para que resuelva el tema del Decreto ochocientos trece. Para eso quiere el correísmo la Corte Constitucional, instrumento para quitar, anular derechos de los trabajadores en el Ecuador. Quieren una Corte Constitucional para que siga fallando a favor del correísmo como se lo hizo en el tema de las reformas al Código de la Democracia. Desesperado Correa porque cada día pierde popularidad, porque la izquierda revolucionaria, la coordinadora plurinacional de izquierda lo viene derrotando hasta en el sector rural que se siente el abandono y la inconformidad de los de abajo contra un Gobierno que ha traicionado el anhelo de las mayorías. Por eso quiere entonces la Corte Constitucional, para que fallen a favor de este Gobierno y tener y ganar el próximo proceso electoral de manera fraudulenta, Presidente. Sí, para seguir fallando a favor de los grupos de poder económico. Acaso los ex trabajadores de AZTRA presentaron también recurso en este organismo y lejos de fallar a favor de los que generan la riqueza en el Ecuador, vean ustedes, fallaron a favor de un grupo empresarial vinculados con los ex dueños del ingenio AZTRA, los Isaías. Para eso quieren la Corte Constitucional nuevamente el correísmo y la derecha del siglo XXI, Presidente. Nuestro partido, entonces, frente a este amarre, frente a este proceso de designación... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ...se viola todo proceso constitucional, votará en contra de esos nueve nombres que ha planteado el oficialismo que no quiere cambios, la independencia de los





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 167**

poderes del Estado. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Paco Velasco. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Tengo una presentación, señor Presidente. Tengan la amabilidad de rebajar la intensidad de las luces. Compañeros y compañeras, aquí el tema es entre el viejo Estado en el cual participaron los que ahora se dicen los defensores del proletariado, de los campesinos y de los radicales de izquierda. Voy a mostrar ahora, compañeros y compañeras, los que votaron por la AGD, por la creación de la AGD. ¿Dónde están los representantes, dónde estuvieron los representantes del socialismo revolucionario radical en el momento de votar por la AGD? Mire. En contra. Votaron a favor, señor. El representante Rodríguez del MPD votó a favor, le voy a mostrar como votaron a favor. Miren, compañeros y compañeras asambleístas, ¿qué fue la AGD? Déjeme hablar señor, yo le deje a usted hablar. ...aprenda a oír, vocinglero, aprenda a oír. Así como habla el que dice lo que quiere...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le daré en su momento. Continúe.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. ...el que dice lo que quiere oye lo que no quiere. Cállese, deje hablar. Cállate, cállate, deja hablar. Deja hablar, cállate. La AGD nació...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, le ruego que. Le daré en su momento, usted ha hablado diez minutos contra la bancada de PAIS y nadie le ha gritado. Le daré en su momento el punto de información.----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 167**

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. ...La AGD nació...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Haga el favor de hacer silencio o no le doy el punto de información. Ya pues, pero escuche primero. Escuche y le doy el punto de información. Déjele hablar al asambleísta Velasco.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. La AGD nació y no le dieron coactiva. Cuando declararon la protección de depósitos la declararon sin límites de monto y Ecuador es un país que tiene pobreza y responder hasta el último centavo no se puede en ninguna parte, eso lo declaró el ex presidente Gustavo Noboa Bejarano después de la creación de la AGD. Con el dolor del alma yo tengo que decir que votó el MPD y Pachakutik por la disposición cuadragésima segunda. El doctor Julio César Trujillo, voy a mostrar los nombres, voy a mostrar los nombres de los que votaron por la creación de la Constitución del noventa y ocho y la disposición cuadragésima segunda. Sin límite como ocurre en cualquier lugar del mundo, donde le garantizan, desde luego a los cuenta ahorristas, a los cuenta correntistas, desde luego que le garantizan, pero en los países ricos dicen hasta diez mil dólares, hasta veinte mil dólares. Ya van a ver ustedes la disposición. ¿Cuándo comenzó la crisis del Filanbanco? Por si acaso, comenzó en enero de mil novecientos noventa y ocho; ya sabían los asambleístas de Sangolquí lo que se venía y por lo tanto tenían que hacer que el Estado cargue con el robo más grande que ha ocurrido en la historia de este país. El robo más grande, el robo de los Isaías. Los revolucionarios votaron a favor de esa disposición cuarenta y dos, a favor, incluido el doctor Julio César Trujillo; ese es el Estado que añoran, por eso les duele ahora que haya otro modo distinto de construir el país y desde luego que pueden haber



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

raterías y rapacerías de comisaría; desde luego, no lo niego, no lo niego, puede haber. Pero lo que ocurrió, poner al servicio del Estado el conjunto de las finanzas públicas, al servicio de cuatro familias de banqueros eso no ha ocurrido en este Gobierno, eso no ha ocurrido y repito, pudiera haber raterías y rapacería de comisaría que tienen que ser juzgadas con todo el rigor de la ley, pero poner la Constitución Política de la República del Ecuador. Mil novecientos noventa y ocho, la Asamblea Nacional Constituyente expide la presente Constitución Política de la República del Ecuador. El pueblo del Ecuador; cuadragésima segunda. Miren esto, los que votaron, el doctor Julio César Trujillo, hasta que el Estado cuente con instrumentos legales adecuados para enfrentar crisis financieras y por el plazo no mayor de dos años contados a partir de la vigencia de esta Constitución, el Banco Central del Ecuador, o sea el Estado, o sea, plata de los pobres, los que se dicen defender la educación, plata de los niños, de las niñas, de la educación, el Banco Central del Ecuador podrá otorgar créditos de estabilidad y de solvencia a las instituciones financieras sin límite; o sea créditos, así como créditos para atender el derecho de preferencia de las personas naturales depositantes sin límite, por eso la AGD se constituyó en el cómplice del robo bancario. Ahí están entre los votantes, Oswaldo Hurtado Larrea, Ernesto Albán Gómez. Toda la vieja partidocracia junta; Víctor Junior León, José Llerena Olvera, Julio César Trujillo Vásquez; votaron a favor de la disposición cuarenta y dos que permitía la creación de la AGD y por lo tanto la segunda parte del robo bancario, porque la primera fue cogerse la plata, los Isaías a través de sus empresas vinculadas, el primer robo; y, el segundo robo, hacerse pagar por el Banco Central créditos de estabilidad y de solvencia a las instituciones financieras. El segundo robo, ocho mil millones de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 167**

dólares, diez mil millones de dólares, ese es el robo, ese es el Ecuador que añoran, por eso están enojados, y si es que el correísmo se hunde, ya pues, vamos a las urnas. A las urnas vamos. Vean ustedes, esos son, los que votaron y para siempre quedarán los nombres y los partidos políticos, y las tiendas políticas que votaron por la AGD, Agencia de Garantía de Depósitos. Muy bien. Compañeros y compañeras, hoy día el Ecuador que añoran es el Ecuador en el cual el Congreso se repartía la Pichi Corte, o ya se olvidaron también de eso, que cuando se repartieron los revolucionarios; póngame este juez, póngame este otro juez o ya se olvidaron, ese es el Ecuador que añoran. Hoy día, hoy día vamos a elegir candidatos que recién van a un proceso de calificación, no elegimos a los miembros de la Corte Constitucional, no elegimos, ese es el Ecuador que añoran. La Ley Trole. Vamos a la votación, de acuerdo, vamos a la votación. Mociono y me ratifico y apoyo la moción de la compañera Gina Godoy, pero déjenme decir dos cositas antes. ¿Cuál es el Ecuador que aprobó cuando en este Congreso en la Ley Trole I y Ley Trole II buscaron la financiación pero con recursos públicos? Querían comprarse las empresas del Estado, ni siquiera con inversión privada como ocurrió en otros países sudamericanos, aquí era con recursos públicos, o sea no había ninguna inversión en la privatización. Ese es el Ecuador que añoran, por eso les duele, repito. Hoy día, compañeros y compañeras, de lo que se trata es de elegir a nueve precandidatos de un conjunto universo de veintisiete, de entre los cuales habrá que elegir a nueve, de un conjunto universo; ¿cuántos podrá tener el Legislativo? No lo sabemos. Lo que creo que me parece fundamental, es decir que la contradicción más precisa, la contradicción que les duele y que por eso se niegan a reconocer... -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 167**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se terminó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. ...en este momento político es que se acabaron las ferias del país, se acabó el festín de la historia, se acabó el festín del petróleo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, hay mociones que se han planteado, en el orden que se han presentado, léalas, por favor. Suspendo el debate. No voy a dar a nadie ningún punto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la moción entregada por escrito es de la asambleísta Gina Godoy que con su autorización procedo a dar lectura. La moción dice siguiente: "Mociono la aprobación de la lista de candidatos pertenecientes a la Función Legislativa que cumplen con los requisitos exigidos en la Constitución, la Ley y la Reforma al Reglamento para la Calificación y Designación de las Juezas y Jueces que Integrarán la Primera Corte Constitucional de forma alternada respetando la paridad de género, las siguientes personas: Alfredo Tirso Ruiz, Yoly Patricia Rodríguez Quinde, Claudio Hernán Rivadeniera Játiva, Marcia Dolores Ramos Benalcázar, Carlos Jaramillo Díaz, Libia Rivas Ordóñez, Tito Libio Mendoza, María Hernández Loza y Fabián Marcelo Jaramillo Villa". Hasta ahí la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando. Tome votación. Está apoyada esa moción. Vamos a votar moción por moción. Si no hay votos se verá el resto. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 167**

TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. “El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que, la Constitución de la República del Ecuador garantiza el derecho a la Participación Ciudadana; Que, el artículo 25 del Régimen de Transición de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que la Función Legislativa propondrá nueve candidatos para integrar la primera Corte Constitucional; Que, la Presidenta de la Comisión Calificadora para la Selección y Designación de la Primera Corte Constitucional, con oficio No. 019 CC1era.CC de 17 de mayo de 2012, solicita al señor Presidente de la Asamblea Nacional-una vez que han sido notificados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de la reforma al Reglamento para la Calificación y Designación de la Primera Corte Constitucional-presentar, en el término de diez días, la lista de nueve candidatas y candidatos que participarán en este proceso de selección; Que, el artículo 11 de la reforma al Reglamento para la Calificación y Designación de la Primera Corte Constitucional, señala: “Art.11.- Presentación de candidaturas.- Cada Función del Estado con capacidad nominadora para éste proceso de calificación y designación presentará sus nueve candidatas y candidatos para Juezas o Jueces de la Corte Constitucional dentro del término improrrogable de diez días, contados a partir de la notificación de la petición de candidaturas.”; Que, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642, de 27 de julio de 2009, dispone, en su artículo 9, numeral 21, que el Pleno de la Asamblea Nacional conocerá y resolverá sobre todos los temas que se ponga a su consideración, a través de resoluciones y acuerdos; y, En ejercicio de sus atribuciones y facultades, RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar la lista de nueve (9) candidatas y candidatos de la Función Legislativa, que participarán



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 167**

en el proceso de calificación y designación de las Juezas y Jueces de la Primera Corte Constitucional: 1. Alfredo Tircio Ruiz Guzmán con cédula de ciudadanía número: 0900568247; 2. Yoli Patricia Rodríguez Quinde con cédula de ciudadanía número: 0908505951; 3. Claudio Hernán Rivadeneria Játiva con cédula de ciudadanía número:1000365047; 4. Marcia Dolores Ramos Benalcázar con cédula de ciudadanía número: 060237892-9; 5. Carlos Gualberto Jaramillo Díaz con cédula de ciudadanía número:170174601-6; 6. Libia Fernanda Rivas Ordóñez con cédula de ciudadanía número:0602999815; 7. Tito Livio Mendoza Guillén, con cédula de ciudadanía número: 1302009376; 8- María Meyboth Hernández Loza, con cédula de ciudadanía número: 1704229143; y, 9. Fabián Marcelo Jaramillo Villa con cédula de ciudadanía número: 170656553-6". Hasta aquí la transcripción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción presentada por la asambleísta Gina Godoy, que consta en sus curules electrónicas, por favor. Señores asambleístas, previo a la votación de la moción que he dado lectura y que se encuentra en su curul, solicito se sirvan colocar su dedo índice o pulgar en la curul electrónica, por favor. Señores asambleístas, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica. Señores asambleístas, si no existen más novedades, sesenta y cinco asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, sírvanse consignar su voto. Señores asambleístas, tienen veinte segundos para consignar su voto, caso contrario se entenderá abstención. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 167**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si no se registran no se registra nunca.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y ocho votos afirmativos, cinco negativos, un blanco, una abstención. Señor Presidente, ha sido aprobada la moción de la asambleísta Gina Godoy. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solo pueden votar los que se registraron. ¿Quién de los que votó quiere...? Señor Secretario, solo las personas que han pedido rectificación, que hayan votado. Tranquilos que vamos a hacer las cosas con serenidad. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Tal como lo dispone la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se procede con la rectificación de la votación de la moción de la asambleísta Gina Godoy para elegir la lista de los candidatos de la Función Legislativa. Señores asambleístas, solamente pueden participar en esta votación los asambleístas que se registraron en la votación anterior. Señores asambleístas, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, por favor, previo a la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está tomada una decisión, si no hay quórum es culpa de los que no están aquí. A ver, escuchen lo que voy a relatar, nada más. Sesenta y cinco personas estuvieron presentes, se tomó votación, piden reconsideración. No registran los votos, está terminada la sesión, señor Secretario. -----





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 167**

EL SEÑOR SECRETARIO. No hay quórum, señor Presidente. Se clausura la sesión. Gracias, señor Presidente. -----

**VI**

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las trece horas veintiséis minutos. -----



**FERNANDO CORDERO CUEVA**  
Presidente de la Asamblea Nacional



**ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO**  
Secretario General de la Asamblea Nacional

EBZ/mrp